

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana,
á 7 reales mensuales en esta isla
y 8 fuera de ella.

Palma.—Miércoles 4 de febrero.

Se suscribe en esta imprenta,
y en la
tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

Del Norte Español.

La concentracion de poderes en un solo individuo, puede solamente sostenerse en circunstancias dadas, cuando la sociedad se halla en un estado de disolucion completa, y este individuo en que se acumulan todos los poderes se llama César, ó Napoleon, ó Federico II, ó Carlos III.

¿Se halla actualmente nuestra sociedad en circunstancias que exijan esa acumulacion de poderes para salvarse? ¿Pero en qué individuo esos poderes se han de acumular? ¿Hay alguno en nuestro pais y en nuestra época que tenga la amplitud cesárea conveniente, si es lícito espresarse así? ¿Dónde está, en esta tierra de nulidades y medianías, ese César, ese Napoleon, ese Federico II, ese Carlos III? ¿Quién nos designa ese Dios, si es cierto que la sociedad se halla disuelta, que ha de pronunciar el *fiat lux* en el tenebroso caos producido por el polvo y el humo que levantan en su choque tantas opiniones y tantos intereses encontrados? ¿Por qué no se presenta ese depositario de la álgebra misteriosa, de la Providencia, que posee la fórmula para resolver los grandes problemas políticos y sociales propuestos á la filosofía del siglo XIX? ¿A qué ocultar su nombre por mas tiempo ese alquimista desconocido, á quien la sociedad reducida á escombros ha de ser

deudora de su próxima regeneracion, de su salvadora palingenesia.

Lo hemos dicho ya alguna otra vez: lo que España necesita en las circunstancias actuales es un gobierno que no tenga ningun compromiso de bandería, y que si lo tiene, sepa sobreponerse á él; un gobierno que no pida su sosten á la rehabilitacion de tradiciones caducas, ni sueñe tampoco con esa ruidosa popularidad que se adquiere halagando malas pasiones. España necesita un gobierno que esté al frente del pais, en nombre del pais y no en nombre de un partido; que al bien del pueblo sacrifique, si es menester, hasta la popularidad; que avance muy poco á poco en el camino de las reformas, pero que no retroceda nunca; que no por amor á la libertad se haga casi republicano, ni por amor al orden se haga casi absolutista; que si toma la iniciativa en la formacion de las leyes, procure que estas se hallen empapadas en el espíritu de la época y del pais, que no sean un anacronismo, que no sean leyes para los que no han nacido aun ni tampoco para los que han muerto ya; que no rompa enteramente con el pasado, pero que tampoco sacrifique al pasado el presente y el porvenir. Hé aquí lo que España necesita en las circunstancias actuales: como no necesita república, no necesita tampoco un absolutismo mas ó ménos embozado, ni una dictadura mas ó ménos vergonzante.

Ningun gobierno de partido conviene al pais, y como el partido absolutista es un partido lo mismo que el demócrata, lo mismo que el progresista, lo mismo que el moderado,

un gobierno absolutista seria, ni mas ni ménos que si se llamase moderado, progresista ó demócrata, un gobierno de partido. Seria, á fuer de tal, un gobierno que tendria en contra la mayoría de la nacion, tanto mas cuanto que la afinidad que hay entre muchos disidentes del partido moderado, que son muy liberales, y entre muchos disidentes del partido progresista, que son muy amantes del orden, facilitaria una coalicion á que hasta los mismos demócratas prestarian su contingente en calidad de auxiliares. La guerra civil seria inevitable, y todas las probabilidades de éxito serian contrarias al gobierno absoluto, porque cualquiera que sea la fraccion á que hayan pertenecido, los liberales recordarian que contra el gobierno absoluto pelearon unidos por espacio de seis años. No es lo mismo atacar la libertad constitucional, que atacar la libertad de los progresistas ó la libertad de los moderados. Se puede agitar la rama de un árbol sin que las demás ramas se conmuevan; pero cuando se sacude el mismo tronco, se estremecen á la vez todas las ramas. Se engañan, pues, ó querean engañar á los demás los que creen ó afectan creer que el restablecimiento del régimen absoluto mataria las oposiciones, y crearia una situacion duradera. Todo lo contrario, volverian las oposiciones tanto mas formidables cuanto mas violentos fueran los medios empleados para sofocarlas.

A mediados del siglo XIX, no es el sistema absoluto el destinado á cicatrizar y poner en contacto los bordes de las soluciones de continuidad producidas en el cuerpo social por el

frenesi de los partidos. Las heridas que abre el espíritu de partido, no las cierra mas que el espíritu público, y de consiguiente al decir nosotros, como lo hemos dicho muchas veces y lo repetiremos muchas mas, que todos los partidos, absolutamente todos, se hallan en un estado de disolucion completa, léjos de decir que se halla disuelta la sociedad, hemos querido significar que estaba destruyendo la causa que amenazaba disolverla.

Seccion agrícola.

NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE TINTURA Y DE IMPRESION.

Con el objeto de fijar la opinion de los químicos en la cuestion de saber si la existencia del azoe en la composicion de los tegidos, esplica de una manera satisfactoria la propiedad que tiene la lana y la seda de teñirse mas fácilmente que el algodón y el lino, desde 1852 se vienen haciendo ensayos, cuyos resultados son los siguientes:

La trasformacion del algodón y del lino en pyroxylina constituye una fijacion artificial de azoe, que aun en el caso de que fuera suficiente para azoar de una manera cualquiera una tela para mejorar su disposicion á la tintura debia dar en ella resultados definitivos. Los ensayos se han hecho con diversos mordientes y varias materias tintóreas. Contra lo que se esperaba, el algodón y el lino no solamente no se hicieron mas aptos para absorber los colores, sino que perdieron por esta trasformacion, su aptitud normal para un tinte cualquiera con todos los mordientes empleados.

Mas creo, si no miente su divisa,
Que al llegar á tus plantas ijadeando,
Los rojos labios bañarás en risa.—J. M.

MÚSICA PERDUDA.

IMITACIÓ DE N. MARTIN.

Sas mes dolsas melodias,
Que canta es dols rossinòl,
Las canta en sas nils de lluna
Cuant ningú l sent dins es bòsch.

Es nòm mes dols que ressòna
De gentil vèrga en es còr,
El diu quant ningú l escolta;
Y es de s'estimat es nòm.

S' himne mes dols de ma lira,
No's es qu'agrada á tothòm:
Sino's que mon còr suspira
Y no surt may de mon còr.

G. FORTEZA.

FOLLETIN.

Damos con el mayor placer cabida en nuestras columnas á la siguiente composicion, no tan solo por la suave ternura que en ella reconocemos, sino por estar dirigida á caracterizar el estro poético de nuestro compatriota el señor Amer, tan tierno y simpático amigo, como dulce y aventajado poeta.

AL DISTINGUIDO POETA MALLORQUIN

DON MIGUEL VICTORIANO AMER.

No es tu inspiracion, amigo mio, aquella mómia coronada de polvorosos laureles y de raída púrpura cubierta, que algunos metrificadores sin alma intentan resucitar.

No es tampoco la musa descocada de muchos poetas modernos: fascinadora metriz cuya frente impúdica enguinaldada de blancas rosas é immaculados jazmines

fulgura con el reflejo de volcánicas pasiones; oprobio y baldon de la poesia.

Desnudos de atavío lujoso, sencillos y puros como tu corazon, brotan tus versos empapados en la fresca y aromosa fabla mallorquina, y caen sobre el ánima doliente cual gotas de balsámica esencia. ¡Benditos sean tus versos!

Empiezan con los suspiros de un alma malhallada entre los grillos de la carne, y acaban con un himno de esperanza. La sublime caridad que purifica y acrisola, el tierno amor filial, las memorias dulces de la infancia, la humilde y resignada melancolia; hé aquí las fuentes cristalinas de tu inspiracion. ¡Benditos sean tus versos! ¡Benditos sean!

Tu alma tranquila en ellos se refleja como en las olas adormidas de un lago la purísima claridad de la luna.

Cuando el ángel de la muerte cierre tus ojos, un cántico de despedida y de esperanza florecerá en tus labios moribundos, empezará en la tierra, y acabará en el cielo. ¡Benditos sean tus versos! ¡Benditos sean!

G. FORTEZA.

SONETO.

EN UN ALBUM.

Cuatro marchantes del gentil Parnaso
Me preceden, señora, en este dia;
Cargadas de conceptos de atangia
Van sus cabalgaduras paso á paso.

A la brida andan todos por si acaso
(Que son los de Segovia yo diria)
En las febeas sendas les podria
Suceder imprevisto algun fracaso.

Que les coja la noche temen, cuando
Son los primeros, y se dan tal prisa
Que quisieran á tí venir volando.

Solo con la rúbia, usada como materia tintórea, se ha podido notar que las telas transformadas en pyroxylina toman por lo comun un color de gamuza claro bastante permanente, aun cuando para ello no se haga uso de un mordiente.

Para no deducir con ligereza de estos resultados que la ligacion de los colores es contrariada de una manera absoluta por la combinacion de los principios nitrosos, se han repetido los experimentos.

Examinando bajo el punto e vista la pyroxylina, que se descompone espontáneamente por la pérdida de una parte de sus principios nitrosos, se ha descubierto por fortuna que el tegido así denitrificado parcialmente, no solo no se oponia á la fijacion de los colores, sino que los absorvia con una fuerza infinitamente superior á la del algodón natural. A consecuencia de hecho tan palpable, se hizo sufrir al algodón, al lino, y aun á la seda y la lana inmersiones ó menos prolongadas en el ácido nítrico, y en las mezclas de diferentes proporciones de ácido nítrico y ácido sulfúrico, en diversos estados de concentracion, y se han llegado á obtener resultados enteramente idénticos con los que dá la pyroxylina espontáneamente denitrificada ó mejor sup-nitrificada.

Después, partiendo de estos hechos, se han repetido, con alguna variacion los referidos ensayos con todas las materias textiles, tegidos, plumas, crines, marfil etc. y siempre se han obtenido los mejores resultados.

La preparacion que ha dado los mas ricos colores con el palo del Brasil, con la rúbia y la cochinilla. etc.—se ha conseguido por medio de la inmersión de las materias teñibles desde 2 hasta 20 minutos en una mezcla bien enfiada de 1 volumen de ácido nítrico á 34°, 2 de ácido sulfúrico concentrado y medio volumen de agua. Los elementos nitrosos en este caso se combinan con los hilos del tegido, comunicándoles la propiedad de teñirse en rojizo oscuro, por el solo contacto en caliente con las sales de protoxido de hierro. La tintura puede en este caso no ser mas que una preparacion para el tinte azul de Prusia ó negro. Bajo el punto de vista del brillo y de la intensidad de los colores, por el empleo de diversos mordientes, nada hay que desear en estos resultados, pero segun la diversidad de estos tratamientos los hilos y el tegido pierden mas ó menos de su fijeza; así, pues, toda nuestra atención ha debido fijarse sobre los medios de evitar el inconveniente en cuestion, que sin embargo no es de temer para la seda y la lana, las cuales no necesitan el uso de ácidos tan concentrados. Esto no se ha conseguido por diferentes medios que se resúmen en el empleo, como auxiliares de la fijacion de los colores de compuestos azoados, análogos á la pyroxylina sup-nitrificada sales como el ácido pítrico, la nitro-oxilina ó las disoluciones de la misma, modificadas por la sustraccion de una parte de sus elementos nitrosos por medio del tratamiento con los alcalis cáuticos, por el protocloruro de hierro etc. empleando como disolvente el eter, las disoluciones de potasa cáustica y fijando estas materias azoadas sobre los hilos ó telas en concurrencia con los mordientes.

Hay que hacer una observacion importante y es, que el ácido pítrico, ya que se fiije sin mordiente antes de dar la tintura, ya que se le mezcla en baños de materias colorantes, sobre todo con palo

de campeche, del Brasil con la rúbia y con la cochinilla, el ácido pítrico decimos, dá en la lana particularmente una riqueza notable de matices que varian desde el naranjado hasta el rojo oscuro, sin que sea necesario emplear, como mordientes, el nitró muriato de estaño.

La mezcla de ácido pítrico y de sulfato de añil dá con los tejidos bañados de mordientes un verde magnífico.

Si el ácido pítrico ha servido ya para teñir la seda y la lana en amarillo, todavía se ha descubierto puede dársele otro empleo importante y consiste en aplicarle y utilizarle ventajosamente en composicion con los mordientes de alumina y de estaño, para producir con el palo del Brasil, la rúbia, la cochinilla, etc.; magníficos colores de escarlata punzó, rojo oscuro, y por último una multitud de matices que se pueden hacer mas ó menos intensos segun el gusto del que los emplea.

Los ensayos han sido hechos con otros compuestos azoados, pero ninguno ha dado tan buenos resultados como los compuestos nitrosos, la pyroxylina subnitrificada, el ácido pítrico ó los compuestos análogos, obtenidos por la reaccion mas ó menos intensa del ácido nítrico sobre ciertos cuerpos orgánicos.

Desde luego se romprende fácilmente, que todas estas aplicaciones se refieren tanto á la impresion en las telas, como al tinte.

(E. de la G.)

Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el artículo 1.º de mi real decreto de 16 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se procederá á elecciones generales para diputados á Cortes el dia 25 de marzo próximo venidero.

Dado en palacio á 25 de enero de 1857. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Señalado por real decreto de esta fecha el dia 25 del próximo mes de marzo para dar principio á las elecciones generales de diputados á Cortes, con arreglo á la ley electoral de 18 de marzo de 1846, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se hagan á los gobernadores de las provincias las prevenciones siguientes:

1.ª Disponiendo el art. 34 de la ley que toda eleccion de diputados á Cortes se ha de hacer precisamente con arreglo á las listas que se hallen ultimadas al tiempo de empezar la eleccion, cualquiera que sea la época en que se celebre las próximas elecciones se verificarán con arreglo á las listas que quedaron ultimadas el dia 15 de mayo de 1854. Por lo tanto, los gobernadores procederán inmediatamente á la reimpression de estas listas en los respectivos Boletines oficiales, para que lleguen á conocimiento de todos, remitiendo un ejemplar á este ministerio de mi cargo.

2.ª Disponiendo asimismo el art. 36 que una vez publicada por el gobierno la division y designacion de los distritos elec-

torales que ha de comprender cada provincia, no podrán estos variarse en todo ni en parte, sino en virtud de una ley; y habiéndose ya verificado dicha division en tiempo oportuno, subsistirán los distritos que se hallaban designados en 1854, y los gobernadores procederán igualmente á publicar de nuevo esta division en los Boletines de sus respectivas provincias para recuerdo de los electores.

3.ª Para la division de los distritos en secciones propondrán los gobernadores á este ministerio, para resolucion de S. M., lo que crean mas conveniente á la mayor legalidad de la eleccion y comodidad de los electores, teniendo presente lo dispuesto en el art. 38 de la ley.

4.ª Los gobernadores cuidarán de que cinco dias antes del señalado para principiar la eleccion se publique en todos los pueblos de cada distrito la division de secciones y la designacion de sus respectivas cabezas, como igualmente de los edificios y locales donde hayan de concurrir á votar los electores.

5.ª Los mismos gobernadores cuidarán tambien de que se tengan presentes los plazos que fija la ley para que dentro de sus términos emitan sus votos los electores, y se haga el escrutinio y resumen de ellos en las cabezas de distrito ó seccion; no permitiendo, bajo ningun pretexto ni motivo, la menos transgresion en lo prescrito respecto á las operaciones electorales, á fin de que estas se verifiquen con la mas escrupulosa legalidad.

6.ª Para que nadie pueda alegar ignorancia, S. M. se ha servido mandar que á continuacion de esta circular se reproduzca el título V. de la ley que trata del modo de hacer las elecciones; debiendo los gobernadores publicarlo oportunamente en los Boletines oficiales. Igualmente y con los propios fines, se reproducen los modelos de las actas de votacion y de resumen de esta, con arreglo á los cuales se habrán de entender y hacer constar todas las operaciones que se practiquen, segun se dispuso por real orden de 12 de noviembre de 1846.

7.ª Si hubiere de procederse en algunos distritos á segundas elecciones por no haber resultado ningun candidato con mayoría absoluta en las primeras, empezarán aquellas á los cuatro dias de hecho el escrutinio general, verificándose con las mismas mesas segun el art. 61 de la ley electoral, y en los términos y plazos que la misma previene.

8.ª De las tres copias del acta de escrutinio general que de cada distrito han de remitirse á los gobernadores, dirigirán estos una con oficio al diputado electo para que le sirva de credencial, y otra á este ministerio de mi cargo, en observancia del art. 64 de la ley vigente.

De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1857.—Nocedal.—Señor gobernador de la provincia de...

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 27 de enero.

En Vigo ha sido recibida con grande regocijo la Real orden de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores, por la cual se manda proceder al estudio del ferrocarril gallego, encargando este trabajo al

ingeniero don Práxedes Sagasta, y costandose por el Tesoro público los gastos que pueda ocasionar.

— Se dice que va á hacerse un nuevo arreglo en la secretaria de la Gobernacion; pero podemos asegurar que esta noticia es absolutamente falsa; ni siquiera se ha pensado en ello.

— El 14 se celebró solemnemente en Roma, en la iglesia de los doce Apóstoles, por orden y á espensas del Soberano Pontífice, un oficio fúnebre por el alma de monseñor Domingo María Sibour, arzobispo de Paris, asesinado en la tarde del dia 3 de este mes en la iglesia de San Estéban del Monte, de Paris.

— Hace pocos dias se presentó en audiencia á S. M. el Rey, un soldado licenciado por inútil, del regimiento de Gerona, llamado José Avella, quien hizo presente á S. M. haber perdido una pierna, á consecuencia de una herida que recibió durante los últimos sucesos en Barcelona, y que se atrevia á acercarse á S. M. con el objeto de impetrar su auxilio. S. M. el Rey, interesado por la franca manifestacion de aquel leal servidor del pais, le prometió que en adelante correria por su cuenta su porvenir, con lo que el inválido salió bendiciendo la generosidad del augusto esposo de nuestra Soberana. Pero no satisfecho aun con esto el Rey, pasó poco después al cuarto de S. M. la Reina, á quien refirió lo sucedido. Su noble corazón se conmovió con este relato, y mandó que se nombrara al benemérito militar, portero de banda del régio alcazar.

— En Argonilla, pueblo de la provincia de Jaen; y si mal no recordamos aquel donde arrojaron la lanza que puso fin á la vida del triste Macias el enamorado, ocurrió en la mañana del 21 un alboroto, á pretexto de la escasez del pan, y con el objeto ostensible de pedir aumento en los jornales. Algunos hombres del campo y jornaleros causaron este tumulto dando gritos en la plaza pública, é impidiendo á los no revoltosos que saliesen á trabajar. Dado cuenta de este suceso á las autoridades superiores de la provincia, estas adoptaron inmediatamente las mas enérgicas disposiciones, destacando á dicho pueblo alguna fuerza de Guardia civil, cuya llegada bastó para restablecer la paz de aquel vecindario.—Siete de los autores del alboroto han sido conducidos presos á la capital.

Bilbao 20 de enero.

El domingo á las 8 1/2 de la mañana, desamarró de su fondeadero del arrenal el vapor «Santander-Bilbao», para emprender su viage periódico, cargado, y con buen número de pasajeros. Al torcer en frente de San Agustín, avistó un gabarron que subia el rio y avisóle se echara á un lado para que pudiese pasar por el canal, temeroso de que tocara por la poca agua de la marea. El que conducia el gabarron no hizo la menor novedad y por no embestir el vapor gobernó á babór, pero en mal hora, porque varó en el bajo ó churro del Campo Bolantin. En tan desagradable situacion tratóse de poner á flote el vapor pero no hubo medio ninguno posible, apesar de los esfuerzos de su capitán y armador, hubo de dejar la operacion para la próxima marea, poniendo en tierra á los los pasajeros á quienes para hoy lunes á las 8, se les citó en Olaveaga, y alijando la carga, con permiso superior, el domingo mismo. El vapor sigue hoy varado en el mismo punto, y espérase sacarle en la marea de esta misma tarde.

No podemos menos de deplorar tan desagradable suceso, ocurrido por una falta de obediencia; y recomendamos á quien corresponda tome las medidas conducentes para que no se repita en lo sucesivo. De algun tiempo á esta parte se observa bastante descuido en la policia de la ría, y este mal comprometerá las fortunas de nuestro comercio sino se pone en práctica un eficaz remedio. El suceso que acaba de ocurrir al *Santander-Bilbao* se repetirá á menudo, y la empresa y el servicio público serán los primeros interesados en estos males.

Noticias de Ultramar.

En el *Istmo de Suez* leemos lo siguiente:

La California no empezó á producir oro hasta el año 1848: de 12,000 libras esterlinas á que ascendieron el primer año los productos, han aumentado hasta dar en 1855, 12,908,000 libras esterlinas. Las minas de Australia no se descubrieron hasta 1851: entonces produjeron 907,113 libras esterlinas; en 1855 han dado once millones 513,230.

Australia y California juntas produjeron en 1855, 24,424,230 libras esterlinas; y segun todas las probabilidades habrán producido mas todavía en 1856.

En un documento publicado por el *Board of trade* se calcula en 40,995,654 libras esterlinas el oro producido por Australia (Victoria y Nueva Cales del Sur) desde 29 de mayo de 1851, fecha de las primeras remesas, hasta 31 de diciembre de 1855. Se han esportado 41,498,000 onzas inglesas (347,169 kilogramos.) La colonia de Victoria ha dado por sí sola casi las cinco sextas partes del producto total.

En los periódicos se anuncia la formacion de una gran compañía, titulada: Compañía francesa de navegacion, por medio de vapor, de cabotaje y mensajería. La compañía hará estensivos sus servicios, no solo á las costas de Francia, sino tambien á las de Italia hasta Civitavecchia, á las de España hasta Gibraltar y Cádiz y á las de Argel. El cabotaje que se hace actualmente en las costas de Francia, comprende por sí solo 2,000,000 de toneladas.

Hé aquí la transformacion que se realiza en la marina, y de la cual hemos hablado ya otras veces. El comercio de cabotaje no se valdrá mas que de vapores, si bien se utilizarán tambien las velas, es decir, que se empleará el hélice en calidad de auxiliar.

La nueva Compañía no ha manifestado todavía los buques con que cuenta; pero no es probable que se valga del antiguo sistema de vapores de ruedas que hoy se han abandonado casi en todas partes: y aun el título que toma la Sociedad, parece indicar bastante que trata de aprovecharse de todos los adelantos que ha hecho la navegacion por medio de vapor.

De este modo se hace cada dia en la marina mercante la variacion que casi se ha realizado por completo en la marina de guerra, variacion que será absoluta el dia en que se franquee el canal de Suez á las grandes expediciones á los mares del Asia.

La sociedad de las Indias Orientales y de la China se ha servido de la ocasion que le ofrece la guerra de China, para pedir á lord Clarendon, ministro de negocios extranjeros, que se aproveche de las cir-

cunstancias para obtener del imperio chino tratados mas favorables á los europeos. La solicitud de la Sociedad está firmada por M. Gregson, M. P. presidente. Lord Clarendon ha contestado que el gabinete mirará este asunto con todo el interés que se merece. En efecto, es muy probable que el gobierno británico no desperdiciará esta ocasion.

— La importacion del té en Inglaterra, que en 1842 representó cuarenta y dos millones de libras, ha ascendido en 1856 á ochenta y siete millones. La de seda china presenta un aumento todavía mayor; de tres mil balas ha ascendido á cincuenta y seis mil. En vista de estos hechos se comprende que los comerciantes de la Cité pidan con empeño al gobierno que proteja el comercio con tratados mejores que los actuales, y que abra nuevos caminos proporcionándole relaciones mas importantes con la China.

Noticias extranjeras.

Paris 28 de enero.

La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«Londres 27 de enero.—El *Morning Post* dice que lord Stratford de Redcliffe ha dirigido al gobierno un despacho desde Constantinopla anunciando, con referencia á comunicaciones del embajador turco en Teheran, que la Persia se decidía, despues de la toma de Bushir, á someterse á las demandas de Inglaterra.»

— El *Suna* ha recibido de Trieste el parte telegráfico siguiente:

«Bushir se rindió el 9 de diciembre, despues de haber sido cañoneada durante cuatro horas por la escuadra, sin que esta espermentase pérdida alguna. El fuerte de Bushir habia sido tomado el dia anterior despues de un ataque violento. Murieron en la refriega el brigadier Stopford, el coronel Malet, los tenientes Ulterson y Warren, y veinte soldados. Solo un oficial, el capitán Wood, salió herido. Karak habia sido ocupado el 4 de diciembre. Debían enviarse al golfo refuerzos considerables.»

— Leemos en la *Patria*:

«La Reina de Inglaterra ha manifestado su intencion de no abrir en persona el Parlamento. En su consecuencia el discurso de la corona será leído por los lores comisarios, el martes 3 de febrero. La contestacion al discurso del trono será propuesta por el conde de Cork, en la Cámara de los lores, y por sir John Ramsden, en la de los comunes. El lunes 2 de febrero, habrá consejo privado en el palacio de Windsor en el que se acordarán los términos del discurso Real.»

— En la prensa de Londres se ha promovido una viva controversia sobre la noticia de la aceptacion por la Persia, de las condiciones fijadas por los ingleses. El *Globe* y el *Morning Post* sostienen sus primeras afirmaciones; pero el *Morning Herald* y el *Times* tratan de demostrar la inexactitud de la noticia. Este último periódico hace notar con grande apariencia de razon, que es posible que se hayan confundido las condiciones de la capitulacion de Bushir con las condiciones generales de paz.»

— Escriben de Niza con fecha 23 de enero al *Monitor*:

«El Rey Victor Manuel llegó ayer á Villafranca á las nueve de la mañana en la fragata de vapor *Gobernolo*, escoltada por la *Mozanbano*.

Despues de los saludos de costumbre hechos por el fuerte de la ciudad, la fragata rusa *Olaf* y tres bergantines de guerra sardos que se encontraban en la rada, S. M. desembarcó en el muelle, donde fué recibido por el conde de Cavour y las autoridades civiles y militares de Villafranca. El Rey montó en seguida á caballo y seguido de un brillante Estado mayor pasó revista al 9.º regimiento de línea, formado en batalla en la plaza. Durante el desfile se dieron á S. M. los mas calurosos vivas, asi por parte de las tropas; como de la numerosa concurrencia que á pesar del mal tiempo habia acudido para ver al Rey.

A las once el cortejo Real llegó á Niza, entrando en la plaza Vittorio, donde se habia levantado un arco de triunfo al pie del cual se habian reunido el intendente general, el síndico de la ciudad y el Ayuntamiento, el Cuerpo consular y varios oficiales de la casa de S. M.

Habiase levantado un anfiteatro á ambos lados del camino que debia seguir el Rey, que contenía gran número de señoras que habian desafiado la lluvia para asistir á este espectáculo. Todas las casas de la ciudad estaban adornadas y llenas de gente. Al presentarse S. M. resonaban por todas partes las mas vivas aclamaciones. El síndico dirigió á S. M. un discurso al cual contestó el Rey con palabras afectuosas, dirigiéndose el cortejo hácia la plaza de los Focenses, donde desfilaron la guardia nacional y el 40.º de línea.

S. M. se dirigió en seguida á caballo á la quinta Avigdor para hacer una visita á la Emperatriz de Rusia. A la una de la tarde, el Rey montó de nuevo á caballo y entró en su palacio, donde recibió á las autoridades locales.

Por la noche toda la ciudad estaba iluminada; la iluminacion de la quinta de la Emperatriz de Rusia era magnífica. El Rey que se paseó largo tiempo en carretila descubierta fué acogido en todas partes con verdadero entusiasmo.»

— El *Correo Mercantil* de Génova dice que la recepcion que se ha hecho á S. M. en Niza ha sido entusiasmo.

El sábado el Rey dará un concierto á la Emperatriz, al gran duque Miguel y á la gran duquesa Elena de Rusia.

El lunes se verificará en el Teatro Real el gran baile ofrecido al Rey por la municipalidad.

El martes la gran duquesa Elena dará un concierto.

— El *Diritto* dice que el 20 de este mes llegó á Niza lord John Russell, y que se hospedó en la fonda de la Gran Bretaña.

— Dos de los principales actores del movimiento de Neuchâtel, M. M. de Pourtalés y de Co rriolis, llegaron el 23 de enero á Marsella. M. de Pourtalés se dirige á Niza.

— El *Niagara*, vapor-correo inglés que salió de Boston el 14 y de Halifax el 16, llegó el 26 á Liverpool con las malas de los Estados Unidos y de la América inglesa del Norte; ha traído 37 pasajeros y 250 mil 986 duros en metálico.

Las noticias de Nueva Orleans anuncian la pérdida de la fragata de vapor mejicana *Iturbide* frente á Veracruz, pereciendo en el naufragio 98 hombres. Tambien anuncian la pérdida de la fragata *Guadalupe* y otros buques.

El 9 de enero se habia presentado al Senado un bill pidiendo autorizacion para hacer un tratado con la Compañía telegráfica para el establecimiento de una comunicacion entre Terranova é Irlanda.

Las últimas noticias de Méjico anuncian

que el general Alverein tiene intencion de apoyar el gobierno de Comonfort.

Las noticias de San Juan del Norte, que alcanzan hasta el 22 de diciembre, refieren que hacia algunos dias que no se tenia noticia alguna de Walker. Scott habia tenido con el cuestionamiento y habia impedido que partieran sus embarcaciones; Walker se habia apoderado por su cuenta de todos los vapores que habia en el lago y en los ríos.

La iglesia de Guadalupe seguia ocupada por los norte-americanos que no quieren rendirse, á pesar de que carecen de provisiones y han de mantenerse de carne de caballo. Los aliados iban á atacarlos, é inmediatamente despues el grueso del ejército debia avanzar y operar contra San Juan y Virgin Bay. Evalúanse las pérdidas de los filibusteros desde el 24 de noviembre en 300 hombres; las de los aliados eran poco importantes.

Cartas particulares aseguran que los indios de Ometepe se habian levantado contra Walker y habian muerto 13 filibusteros. Walker, al frente de 130 hombres, habia intentado apoderarse de nuevo de Granada, pero habia sido rechazado. Canas, el gefe de las tropas de Costa Rica, enviadas contra Walker, estaba el 12 en Rivas, al lado de Rivas, con 600 hombres.

Walker tenia 400 hombres en San Jorge, á una milla ó dos de Rivas, y Canas escribia que atacaría el dia siguiente á los norte-americanos, á menos de que Walker tomase la iniciativa. Todas las tropas dirigidas contra los filibusteros están ahora en campaña, y segun los periódicos de Costa Rica, ascienden á 2,000 hombres; 500 hombres mas, procedentes de Salvador y Costa Rica, deben entrar inmediatamente en Nicaragua. Se calcula que todas las fuerzas de Walker no pasan de 800 hombres.

«Viena 21 de enero.—Se anuncia dice la *Gaceta de Postas*, que el Emperador ha renunciado á ir á Hungría este verano, y que quiere al contrario hacer un gran viaje á Europa.

— En una correspondencia particular de Paris de la *Independencia belga*, fechada en Paris el 24, de enero se lee lo siguiente:

«Os hablé ya de que se habian reunido médicos de oficio con el objeto de estudiar y probar en caso necesario el estado de locura de Verger. He sabido que á instancias de M. Nogent-Saint-Laurens, el defensor del condenado, y que puede creerse con mas conocimientos que ningun otro sobre la situacion mental de este desgraciado, acaba de designarse administrativamente una comision para dar decididamente cuenta por todos los síntomas de la mayor ó menor responsabilidad moral de Verger en su crimen, bajo toda reserva bien entendido de los derechos imprescriptibles de la justicia.

La locura es real, ó al menos hábilmente fingida por Verger, si realmente ha tenido el propósito que se le atribuye, y del cual resultaría: «que el Emperador debería hacer una cosa para llevar á cabo un atrevido ejemplo de alta justicia, nombrarle arzobispo de Paris.»

Debo añadir que Verger mismo, segun esta version, creia poco en el buen éxito de sus pretensiones.

— Verdi el célebre compositor, ha salido de Paris hace pocos dias, con direccion á Italia, para trabajar en la composicion de una ópera que destina al teatro de la *Fenice* de Venecia.»

PALMA.

Revista de periódicos
DE LA PROVINCIA.

Los periódicos de ayer publican la revista de sus colegas de la capital. El *Mallorquin* trae igualmente la lista de candidatos, para concejales, formada en la reunión del Estudio General.

Boletín oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana don José Morales y Rios.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.— Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Baleares.

La Direccion general de contribuciones en circular de 16 del mes actual, dice lo siguiente.

El Exmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 14 del corriente ha comunicado a esta direccion general, la Real orden que sigue:—Exmo. Sr.—He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente consultado por esa Direccion general, acerca de la relacion promovida por varios fabricantes de curtidos en solicitud de que se modifique el señalamiento hecho en Real orden de 5 de noviembre de 1853, a las pieles de ganado vacuno y caballar que puedan contener los noques ó pilas en que reciben la materia curtiente, respecto a lo gravoso que es aquel impuesto para el desarrollo de esta industria. En su vista y considerando que la reforma que se hizo por la citada Real orden a lo dispuesto en la tarifa número 3 del Real decreto de 20 de octubre de 1852 está justificada en su esencia, que esto no obstante el señalamiento de dos reales en cada piel de ganado vacuno ó caballar, no está proporcionado a los valores de las mismas pieles; y atendiendo a la conveniencia de procurar el fomento de esta industria nacional; S. M. conformándose con lo propuesto por V. S. se ha servido mandar que se reduzca a un real cincuenta centimos el impuesto de dos reales por cada piel de ganado vacuno ó caballar que puedan contener los noques ó pilas en que se recibe la materia curtiente, hecho por Real orden de 5 de noviembre de 1853; y que esta rebaja tenga efecto desde 1.º del corriente, satisfaciéndose en los mismos términos y condiciones en que actualmente se verifica. La direccion la traslada a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, y para que los SS. Alcaldes y Administradores en los partidos dispongan su cumplimiento en la parte que les compete. Palma 28 enero de 1857.—Juan Antonio Bustinduy.

Circular.—Aproximándose la época en que deben hacerse efectivos en arcas del Tesoro los cupos respectivos al primer trimestre del año actual por el encabezamiento forzoso de la contribucion de consumos, la administracion recuerda a los ayuntamientos el cumplimiento de su circular de 30 de diciembre próximo pasado a fin de conocer los medios que se hayan adoptado para su realizacion y los recargos que sobre este impuesto se hubieren autorizado. Para el exacto cumplimiento de este servicio la Administracion llama la atencion de las municipalidades hacia las prevenciones contenidas en el capítulo 20 de la instruccion de la Direccion general de contribuciones fecha 24 de diciembre próximo pasado que se halla inserta en el *Boletín oficial* de la provincia número 3764, puesto que a ellas deben atemperarse en la adopcion de los medios que se adopten para realizar este servicio teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 193 para el caso en que conviniere la adopcion del reparto vecinal. En este caso remitirán a esta oficina copia de la autorizacion que para ello hubiere acordado la Exma. Diputacion provincial. y formarán en seguida el reparto con estricta sujecion a las reglas que dicta el capítulo 21 de la instruccion citada para que el reparto se forme con acierto y oportunidad, y no ofrezca su examen reparos a la Administracion que impidan su aprobacion.—Palma 27 de enero de 1857.—José Antonio Bustinduy.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Montuiri.

Hallándose vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento dotada con 3000 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes durante el tiempo de un mes a contar de esta fecha, puedan presentar al presidente de esta municipalidad sus solicitudes, acompañadas de los documentos que estimen convenientes.—Montuiri 25 enero de 1857.—El Presidente.—Gabriel Ribas, Alcalde.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA
DE PALMA.

Se prorroga hasta el 4 del próximo marzo inclusive el término concedido en la convocatoria de oposiciones a la plaza de socio de número de esta Academia, vacante por fallecimiento del doctor D. Gabriel Floriana. Lo que se publica para que dentro el espresado término los médicos, médico-cirujanos y cirujano-médicos que quieran aspirar a ella presenten en la secretaria de gobierno de la corporacion sus solicitudes acompañadas de los documentos que crean convenientes. Palma 3 de febrero de 1857.—Antonio Gelabert, vicepresidente.—José Enseñat, secretario de gobierno.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

STA. ÁGÜEDA, VIRGEN Y MÁRTIR
Y SANTA CALAMANDA, VIRGEN.

Santa Calamanda, fué natural de Cataluña segun la opinion de Ferreras en su *Sinopsis de la historia de España* tomo 8.º página 204. Este autor dice que se ignora el género de martirio que padeció,

y que su cuerpo es venerado en Galafó de la diócesis de Vich.

Boletín comercial.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 1.º

De Barcelona en 15 horas vapor *Mallorquin*, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 48 mar., 31 pas., balija y efectos.

De id. en 15 horas vapor *Rey D. Jaime I*, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 64 pas. id. é id.

De Iviza en 1 dia javeque *Virgen de Jesus*, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 6 mar., id. y sal.

De Barcelona en 1 dia laud *Mercedes*, de 45 ton., pat. Juan Pujol, con 6 marineros trigo y efectos.

De Tortosa en 1 dia laud *S. José*, de 19 ton., pat. Jaime Colomina, con 4 marineros y aceite.

Dia 2.

De Tarragona en 1 dia laud *S. José*, de 59 ton., pat. Francisco Oliver, con 6 mar., barrilla y efectos.

De Barcelona en 1 dia laud *S. Francisco*, de 82 ton., pat. Jaime Casellas, con 10 mar. y géneros.

Dia 3.

De Iviza en 8 horas vapor *Mallorquin*, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 48 mar., 40 pas., balija y efectos.

De Villanueva en 1 dia javeque *Dolores*, de 106 ton., pat. Bartolomé Alemañy, con 9 mar. y vino.

De Sevilla en 6 dias laud *S. Antonio*, de 50 ton., pat. Miguel Garcia, con 7 mar. y aceite.

DESPACHADAS.

Dia 31.

Para Trieste bergantin barca *Gerior*, de 402 ton., cap. D. Mateo Cañellas, con 19 mar. y azúcar.

Para la Habana bergantin 2.º *Dolores*, de 195 ton., cap. D. Miguel Oliver, con 11 mar., frutos y efectos.

Para Sevilla javeque *Catalina*, de 62 ton., pat. Pedro José Sastre, con 7 marineros 2 pas. trigo é id.

Para Areñys laud *Jóven Carolina*, de 27 ton., pat. Salvador Carbonell, con 6 mar., algarrobas é id.

Dia 1.º

Para Iviza vapor *Mallorquin*, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 48 mar., 12 pas., balija y efectos.

Boletín de anuncios.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE S. M.

DOÑA ISABEL II.



Pomada peruana

para hacer nacer el cabello, y conservarlo sin que se ponga cano.

Esta pomada única en su clase que ha merecido la aprobacion del conservatorio de artes de Madrid, y que cuenta muchos años de existencia debida a sus buenos efectos, sigue vendiéndose en el depósito

único establecido en esta ciudad, calle de la ferreria de *els Llums*, número 66 y 67, a ocho reales vellon el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

En la tienda de la viuda de Umberto, *cadena de Cort*, número 7, se halla de venta

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA,

sacado en escala menor del que publicó EL EMMO. SR. CARDENAL DESPUIG.

Véndese a 20 rs. vn. en papel; y con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARÍTIMA

DE LA CIUDAD DE

Palma de Mallorca.

Véndese a 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espendede a un precio módico.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 152.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado

ACHAQUES DE VEJEZ.

Intermedio de baile nacional.

Dando fin con el gracioso sainete

LOS PALOS DESEADOS.

A las siete.

El domingo 8 del actual se pondrá en escena a beneficio de este Hospital General el gran drama de espectáculo en 6 actos nuevo en esta capital, titulado *La Cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros* ensayado y dirigido por el primer actor D. Leandro Lugar, acompañandole en su ejecucion las señoras Gimenez, Mirambell, Mata, Pellizari etc. y los señores Lumbreras, Ros, Dalmaces, Casañe, Vinardell, Cuello etc. Terminando la funcion con el baile nuevo en 4 actos, titulado *La fiesta en Triana*.

Los señores abonados que no quieran disfrutar dicha noche de sus localidades, se servirán avisarlo en el despacho de este teatro antes de las doce del mismo dia: de no hacerlo se considerará que las reservan para sí.

El despacho de las localidades estará abierto a las horas de costumbre a los precios siguientes.

Patio y 1.ª galeria 4 rs. vn.

2.ª galeria 2 rs.

La entrada será por medio de bandeja.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo, n.º 58.